



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR**

*¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



**GERENCIA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 003-2024-MDCHH/GM**

Chavín de Huántar, 09 de enero del 2024.

**VISTOS:**

El Informe N° 027-2024-MDCHH/GPP/G/CFDC de fecha 08 de enero del 2024, el Acta N° 002-2023-CE de fecha 18 de diciembre del 2023, Elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, Huari, Ancash, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el primer párrafo del artículo 102 de la citada Ley línea arriba, establece que "El Consejo de Coordinación local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley".

Que, el artículo 105° del mismo cuerpo legal línea arriba, establece que: "El Consejo de Coordinación Local Distrital se rige por Reglamento aprobado por Ordenanza Distrital, durante el primer trimestre de su funcionamiento, a propuesta del Consejo de Coordinación Local Distrital".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2023-MDCHH/CM-SO de fecha 16 de agosto del 2023, se acordó en el Artículo Primero: "APROBAR la Ordenanza Municipal N° 018-2023-MDCHH/A, de fecha 16 de agosto del 2023, que aprueba el Reglamento de Participación y el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de Chavín de Huántar"; así mismo, en el Artículo Segundo se acordó "ESTABLECER un cronograma para el desarrollo total del proceso de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de Chavín de Huántar";





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR**

*¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



**GERENCIA MUNICIPAL**

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N.º 149-2023-MDSCHH/GM de fecha 02 de noviembre del 2023, en el Artículo Primero se resolvió APROBAR la conformación de los miembros del COMITÉ ELECTORAL para la elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de Chavín de Huántar; y, en el Artículo Segundo se APROBO el CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL, conforme el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ETAPA	ACCIONES	FECHAS
INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	1	INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES.	15/11/2023 - 24/11/2023
	2	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE INSCRITOS.	27/11/2023
	3	PRESENTACIÓN DE TACHAS.	28/11/2023 - 30/11/2023 (HORARIO DE OFICINA)
	4	RESOLUCIÓN DE LAS TACHAS.	01/12/2023
	5	PUBLICACIÓN FINAL DE LA LISTA.	04/12/2023
ELECCIÓN	6	ASAMBLEA GENERAL (AGENDA. ELECCION DE REPRESENTANTES ANTE EL CCLD).	05/12/2023
	7	RESULTADOS.	05/12/2023
INSTALACIÓN	8	PROCLAMACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CCLD.	05/12/2023



Que, mediante ACTA Nro. 02-2023-CE de fecha 18 de diciembre del 2023, el Comité Electoral para la elección de los Representantes de la sociedad Civil, ante el cumplimiento del artículo 98º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, acuerdan ampliar el cronograma para incentivar y dar la oportunidad que más organizaciones puedan inscribirse y ser parte del Consejo de Coordinación Local del distrito de Chavín de Huántar, a la siguiente manera:

ACTIVIDAD	ETAPA	ACCIONES	FECHAS
-----------	-------	----------	--------



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR**

*¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



**GERENCIA MUNICIPAL**

<b>INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE INSCRITOS</b>	1	INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES.	15/11/2023 - 12/01/2024
	2	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE INSCRITOS.	15/01/2024
	3	PRESENTACIÓN DE TACHAS.	15/01/2024 (HORARIO DE OFICINA)
	4	RESOLUCIÓN DE LAS TACHAS.	16/01/2024
	5	PUBLICACIÓN FINAL DE LA LISTA.	17/01/2024
<b>ELECCIÓN</b>	6	ASAMBLEA GENERAL (AGENDA. ELECCION DE REPRESENTANTES ANTE EL CCLD).	18/01/2024
	7	RESULTADOS.	18/01/2024
<b>INSTALACIÓN</b>	8	PROCLAMACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CCLD.	18/01/2024



En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2023-ALC/MDCHH;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la **AMPLIACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR**, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ETAPA	ACCIONES	FECHAS
<b>INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE INSCRITOS</b>	1	INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES.	15/11/2023 - 12/01/2024
	2	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE INSCRITOS.	15/01/2024



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR**

*¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



**GERENCIA MUNICIPAL**

	3	PRESENTACIÓN DE TACHAS.	15/01/2024 (HORARIO DE OFICINA)
	4	RESOLUCIÓN DE LAS TACHAS.	16/01/2024
	5	PUBLICACIÓN FINAL DE LA LISTA.	17/01/2024
<b>ELECCIÓN</b>	6	ASAMBLEA GENERAL (AGENDA. ELECCION DE REPRESENTANTES ANTE EL CCLD).	18/01/2024
	7	RESULTADOS.	18/01/2024
<b>INSTALACIÓN</b>	8	PROCLAMACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CCLD.	18/01/2024

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaria General la NOTIFICACIÓN del presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos administrativos competentes, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación y difusión del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAVIN DE HUANTAR  
ING FERNANDO BLANCO BERROSPI  
GERENTE MUNICIPAL